



Académica "Jorge Hadad Quinonez"

Oficio JDU-UNAH-No.274-2023
25 de mayo de 2023

Máster Joel Amador
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Amador:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS	
11-03-2023	Acta S. E. No. 1-2023-JDU-UNAH
28-03-2023	Acta S. E. No. 3-2023-JDU-UNAH

Acuerdos:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
11-03-2023	Acta S. E. No. 1-2023	Número 1-2023 JDU -UNAH	Elegir por unanimidad para la organización interna de la Junta de Dirección Universitaria así: Presidente: Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla. Secretara: Patricia Durón Varela Pro Secretaria: Víctor Isaías. Así como la distribución en Comisiones de Facultad y Centros Regionales Universitarios

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



SECRETARIA

Máster Patricia Durón Varela
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico "Doctor Jorge Huddud Quiñones"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1-2023-JDU-UNAH

Reunidos el día sábado once (11) marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la noche con veinte minutos (8:20 p. m.), de manera presencial en el Sala de la Rectoría del Centro de Arte y Cultura, ubicado en la ciudad de Comayagüela, Frente al Parque la Libertad, entre 2da y 3era avenida, 7 calle, Municipalidad del Distrito Central; los señores: Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez, MSc. Patricia Durón Varela, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General de la UNAH, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y el Acuerdo Número CU-E-024-03-2023 emitido por el Consejo Universitario de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El Señor Rector Francisco José Herrera Alvarado, da la bienvenida a los nuevos Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, y, posteriormente se retira.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, para dar inicio a su organización, comprueban que se cuenta con la presencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, así mismo, proceden a dar cumplimiento a la parte resolutive segunda literal A) del Acuerdo del Consejo Universitario No. No.CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que dice: "...Recomendar respetuosamente a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria: A) Que procedan de inmediato a organizarse internamente, nombrando un Presidente (a) y Secretario (a)... B)....".

En uso de la palabra el Máster Víctor Isaías Molina Sánchez, propone para Presidente al Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, manifestando que su propuesta es porque conoce la trayectoria laboral que ha desempeñado en las diferentes dependencias académicas-administrativas de la UNAH, el Doctor Martínez Padilla, y que en ese recorrido del quehacer universitario ha demostrado que es una persona responsable, honesta y considera que es la persona idóneo para desempeñar el cargo de Presidente de este digno Organismo de Dirección. La Propuesta del Máster Víctor Isaías Molina Sánchez es secundado por el Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; los Directores presentes votan por unanimidad de estar de acuerdo con la Propuesta.

Quedando como Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla.

Seguidamente en uso de la palabra el Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, propone para el cargo de Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, a la Máster Patricia Durón Varela, manifestando que la conoce como una gran profesional, con entrega y compromiso al trabajo y la considera idónea para el cargo de la Secretaría; A lo que los Directores Presentes votan aceptando la propuesta del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Quedando como Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria a la Máster Patricia Durón Varela.

El Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, solicita a los presentes que debido a la hora que son las ocho de la noche con treinta y cinco minutos (8:35 p.m.), propone a los Directores si se continúe la integración del Pro Secretario y la Comisiones el día lunes trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en las Oficinas de la Junta de Dirección Universitaria, a la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p.m.), A lo que los Directores presentes aceptan proseguir la reunión en la lugar, fecha y hora señalada.

Prosigue el Señor Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla a dar por suspendida la Sesión en el mismo lugar, fecha siendo las ocho de la noche con treinta y cinco minutos (8:35 p.m.) con la presencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.1-2023 DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

Reunidos el día lunes trece (13) marzo de dos mil veintitrés (2023), a la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicada en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Mater"; los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, MSc. Patricia Durón Varela, Director, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya; y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria que dio inicio el sábado once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, solicita a la Directora Secretaria, MSc, Patricia Durón Varela, que verifique la comprobación del Quórum.

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, en uso de la palabra informa que se encuentran presentes la totalidad de los Miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria.

En uso de la palabra el presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta Sesión y le pide a la Directora Secretaria que proceda a la lectura de la Agenda a desarrollar:

2.- La Agenda.

La Directora Secretaria menciona que siguiendo con la integración de un Pro Secretario. Y la Integración de cuatro (4) Comisiones:

1. Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto;
2. Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticas y de Espacio Físicos;
3. Comisión de Asuntos Legales; y,



Año Académico "Doctor Jorge Haddad Quiñones"

4. Comisión de Centros Regionales Universitarios
5. Otras que considere necesarias

Prosigue el Presidente a continuar con la integración y este caso el cargo de Pro Secretario, solicitando propuesta al cargo de Pro Secretario de la Junta de Dirección Universitaria. La Directora Patricia Durón Varela propone al Director Víctor Isaías Molina Sánchez al cargo de Pro Secretario de la JDU.

El presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno de Directores si están de acuerdo con propuesta como Pro-Secretario de la Junta de Dirección Universitaria al director, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; a lo que los Directores por unanimidad de votos responden que sí están de acuerdo.

Prosigue el director presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla manifestando a los Directores que por su experiencia e idoneidad se procedan a integrarse en las Comisiones siguientes:

1. Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto;
2. Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticas y de Espacio Físicos;
3. Comisión de Asuntos Legales; y,
4. Comisión de Centros Regionales Universitarios.
5. Otras que considere necesarias.

Una vez que cada Director se integró en las Comisiones la Directora Secretaria Patricia Durón Varela, expresa que cumplimiento al Reglamento de Organización y funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, una vez integradas las Comisiones por cada uno de los Directores, presenta la propuesta de Acuerdo de integración siguiente:

ACUERDO NÚMERO 1-2023-JDU -UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de marzo dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (2): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

CONSIDERANDO (3): Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), contenido en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. CU-E-006-10-2022 que dio inicio el 27 de octubre de 2022, continuó el 12 de noviembre de 2022 y finalizó el 11 de marzo de 2023, acordó elegir y juramentar como Miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, por un periodo de cuatro (4) años a los profesionales siguientes: Osman Jeovanny Martínez Padilla, Víctor Isaías Molina Sánchez, Patricia Durón Varela y Mauricio Rafael Díaz Burdett; y por un periodo de dos (2) años a Norma Idalia Martínez Chávez, Carlos Alberto Pérez Zelaya y Raúl Orlando Figueroa Soriano.

CONSIDERANDO (4): Que La Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Junta de Dirección Universitaria establecen que, la JDU una vez juramentada, al tomar posesión de su cargo, procederá de inmediato a organizarse internamente, eligiendo de entre sus integrantes un Presidente, un Secretario y un Pro-Secretario que duraran en sus funciones cuatro (4) años.

CONSIDERANDO (5): Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, sus miembros se integrarán en (4) cuatro comisiones: **1)** Comisión de Asuntos Financieros Económicos; Administrativos y de Presupuesto; **2)** Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físicos; **3)** Comisión de Asuntos Legales y **4)** Comisión de Centros Regionales Universitarios; y otras que considere necesarias, quienes a su vez se organizarán internamente y serán responsables del cumplimiento expedito de sus funciones, tendrán la obligación de elevar al pleno de la Junta Dirección Universitaria, iniciativa que garanticen el funcionamiento ágil, innovador y eficiente de los objetivos planes y programas.

CONSIDERANDO (6): Que dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH confiere a la Junta de Dirección Universitaria emitir en relación con actos de su competencia los acuerdos que fueren necesarios sobre una cuestión determinada general o particular respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir en aplicación a la normativa.

CONSIDERANDO (7): Que, en cumplimiento a la Ley de Orgánica de la UNAH, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitario y del Acuerdo del Consejo Universitario No.CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se celebra la presente Sesión Extraordinaria a efecto de organizarse internamente.

POR TANTO:



Año Académico "Doctor Jorge Haddad Quiñones"

En aplicación de los artículos constitucionales 160, 321 y 323; 1, 2 numerales 3); 3, 4,5, 6.A 2), 11, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 5, 7 literal A; 9, 10, 12, 15,16, 17, 28 y 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 17, 25 y 26; del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y Acuerdo No. No.CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023) del Consejo Universitario.

ACUERDA:

PRIMERO: Elegir por unanimidad para la organización interna de la Junta de Dirección Universitaria a los siguientes Directores: **Presidente** Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, **Secretaria** Máster Patricia Durón Varela y **Pro-Secretario** Máster Víctor Isaías Molina Sánchez.

SEGUNDO: Integrar en comisiones a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la manera siguiente: 1) **Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto:** Máster Patricia Durón Varela, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett y el Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; 2) **La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos por:** Ph.D. Osman Jeovanny Martínez, Máster Norma Idalia Martínez Chávez y el Ph. D. Raúl Orlando Figueroa Soriano; 3) **La Comisión de Asuntos legales por:** Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; 4) **La Comisión de Centro Regionales Universitarios** integrada así:

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR
UNAH -CURC	MSc. Norma Idalia Martínez Chávez Ph.D Mauricio Rafael Díaz Burdett
UNAH-CURLP	Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
UNAH-CURLA	Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
UNAH-CUROC	MSc. Patricia Durón Valera Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
UNAH-CURNO	Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano MSc. Norma Idalia Martínez Chávez

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

	Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
UNAH -VS	MSc. Norma Idalia Martínez Chávez Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
UNAH-TEC DANLÍ	MSc. Patricia Durón Valera Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
UNAH-TEC -AGUÁN	Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla

TERCERO: Integrar en apoyo a las Facultades, a la Dirección de Educación Superior y al Instituto Tecnológico Superior de Tela las siguientes Comisiones:

FACULTADES	DIRECTORES
Facultad de Ingeniería	MSc. Norma Idalia Martínez Chávez MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Facultad de Ciencias Sociales	Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Facultad de Ciencias	Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Ph. D. Carlos Alberto Pérez Zelaya MSc. Patricia Durón Valera Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Facultad de Ciencias Espaciales	Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Facultad de Ciencias Jurídicas	Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Facultad de Ciencias Medicas	Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Facultad de Humanidades y Artes	Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez



Año Académico "Doctor Jorge Haddad Quiñones"

Facultad de Odontología	MSc. Patricia Durón Valera MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Facultad de Química y Farmacia	MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya

UNIDAD ACADÉMICA /ADMINISTRATIVA	DIRECTOR
Dirección de Educación Superior	MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Instituto Tecnológico Superior de Tela	Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria, si están de acuerdo con el documento que antecede. A lo que lo que Directores aprueban el Acuerdo No. 1-2023 JDU-UNAH.

5- Cierre de la Sesión

El Director Presidente Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la sesión que dio inicio a las ocho de la noche con veinte minutos (8:20 p.m.), el día sábado once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la Sala de Rectoría, ubicada en el Centro de Arte y Cultura en la ciudad de Comayagüela, y continuó el día lunes trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) en la Sala de Juntas de la JDU, ubicada en el undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la presencia de siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria a la una de la tarde (1:00 p.m.), se da por cerrada a las tres la tarde

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Año Académico "Doctor Jorge Haddad Quiñones"

con cuarenta minutos (3:40 p. m.), con la asistencia de todos los miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria.



10mt3p11
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



MSc. Patricia Durón Varela
Secretaria

MSc. Victor Isaias Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

Norma Idalia Martínez Chávez
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Carlos Alberto Pérez Zelaya
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

Raúl Orlando Figueroa Soriano
Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director

Mauricio Rafael Díaz Burdett
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 -2023-JDU-UNAH

Reunidos el día martes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano y el Director Ph.D. Carlos Alberto Pérez para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de cinco Directores de la Junta de Dirección Universitario, se integraran los Directores: Raúl Orlando Figueroa Soriano y Víctor Isaías Molina Sánchez, pero hay Quórum.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión
2. Lectura y Aprobación de la Agenda.
3. Conocer y Dictaminar sobre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras correspondiente al Año 2023, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al pleno si tiene alguna observación.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya sugiere que al Punto tres (3), se cambie la palabra "dictaminar" por la palabra "preparar", sin que por ello, se considere que se altere o modifique el punto: Conocer y preparar el dictamen del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, correspondiente al año 2023, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario.

Al hablar de dictaminar tendríamos que tener ya el dictamen y aún está en construcción porque fue remitido el día viernes y conocido en la Sesión Ordinaria No.1 en la 2023 de 27 de marzo de 2023, en este caso solo conocemos y vamos a preparar el dictamen. También,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

debemos presentar dos informes el de Ejecución Presupuestaria 2022, y el de Resultados Administrativos para enviarlos al Consejo Universitario.

Ingresa a la reunión los Directores Raúl Orlando Figueroa Soriano y Víctor Isaías Molina Sánchez.

En uso de la palabra la Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela secundo la moción del Director Pérez Zelaya, de que solo conozcamos y no dictaminemos todavía porque realmente el documento fue enviado de manera prematura, asimismo, en uso de la palabra el Director Presidente Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que también secunda la moción; considerándola para realizar un mejor análisis, porque han sido nombrados como Directores de la Junta de Dirección Universitaria, recientemente y necesitan a profundidad conocer lo que contiene el presupuesto para el desarrollo en las unidades académicas y administrativas de la institución.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya presenta la propuesta del dictamen a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, para su análisis y consideración siguiente:

***PROPUESTA DICTAMEN JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA POA-
PRESUPUESTO 2023***

I. INTRODUCCIÓN

Según lo establece en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento, la responsabilidad de la planificación y formulación del presupuesto de la Universidad es competencia de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) en conjunto con la Rectoría; Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Bajo este precepto legal, la Rectoría ha presentado el documento que contiene el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la UNAH para el año 2023, según datos y cifras remitidas por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Oficio, recibido por la CCG en fecha 17 de enero del año en curso. A continuación, se presentan los análisis cualitativos y cuantitativos del documento antes mencionado.

II. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para la UNAH es de vital importancia el establecimiento de líneas y áreas estratégicas que permita orientar de manera correcta el accionar de la institución a un largo plazo. Por lo tanto en el marco del Plan General de Desarrollo de la UNAH, se tomarán en cuenta para este año las mismas líneas del Plan Estratégico Institucional "PEI UNAH 2014-2018" el cual aún no ha sido rediseñado ni actualizado, pero es la guía actual, para la generación de bienes y servicios estratégicos que contribuyan a mejorar la calidad, la pertinencia, la internacionalización, la equidad y la tecnología en toda la Comunidad Universitaria y así fortalecer institucionalmente todos los aspectos gerenciales, administrativos, financieros, físicos, académicos y estudiantiles de la UNAH.



Año Académico: "Dr. Jorge Huidobro Quiñonez"

El Plan Operativo Anual (POA) 2023 presentado por la Rectoría, incorpora la información que se validó en SIAFI, bajo la definición de tres (3) objetivos que abarcan las actividades de formación de profesionales, investigación y vinculación de la UNAH. **Los objetivos estratégicos** generales adoptados para la planificación operativa 2023 son los siguientes:

- Formar ciudadanos profesionales del más alto nivel académico, científico, humanístico y cultural en el nivel superior.
- Consolidar el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, para posicionarse en una situación de liderazgo nacional y regional, tanto del conocimiento como de sus aplicaciones, desarrollando una investigación de impacto nacional y con reconocimiento internacional, ampliamente integrada a la docencia, especialmente al postgrado y vinculada a la solución de problemas, promoviendo sustantivamente el desarrollo del país.
- Crear redes y ámbitos de inserción con la sociedad hondureña para generar acciones efectivas en la construcción de valores, conocimientos y espacios de aprendizaje entre distintas comunidades y la UNAH.

Los tres objetivos antes descrito además de ser parte de la Reforma Universitaria, se registran en el Sistema de Administración Financiera SIAFI y se relacionan con la actividad principal de la UNAH que es el desarrollo de la docencia y la investigación para formar profesionales del más alto nivel capaces de aportar soluciones a las diferentes problemáticas en la sociedad hondureña.

El tercer objetivo fomenta la vinculación UNAH-sociedad a través de prácticas especializadas de estudiantes según sea el campo de estudio de cada uno, generando beneficio tanto académico como de bienestar social.

Como parte del modelo de la Gestión por Resultados, la UNAH tiene definidos resultados esperados para cada una de las áreas programáticas y sus dimensiones, los cuales se desarrollarán en el año 2023 a través de la generación y entrega de bienes y servicios que aportan al alcance de los objetivos antes mencionados, contribuyendo al mismo tiempo a la mejora continua, al fortalecimiento institucional y al desarrollo nacional.

Las áreas programáticas utilizadas para la formulación del POA-Presupuesto 2023 son dos:

- 1. Mejoramiento de la Calidad, la Equidad y la Pertinencia**
- 2. Fortalecimiento Institucional**

De estas áreas programáticas se desprenden las dimensiones estratégicas sobre las cuales se estructuran los planes actuales de desarrollo y operación.

II.I Objetivos Específicos Según el Plan General para la Reforma Integral:

- 1) Mejorar la calidad, la pertinencia, la internacionalización, la equidad y la tecnología de la comunicación en toda la Comunidad Universitaria a nivel nacional.**
- 2) Fortalecer institucionalmente todos los aspectos gerenciales, administrativos, financieros, físicos, académicos, estudiantiles e internacionales en la UNAH.**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

II.II Planificación Institucional para el 2023 en SIAFI:

Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas, de la UNAH registra tres programas institucionales más uno de actividades centrales. A nivel interno se cuenta con tres programas globales que definen el desarrollo y quehacer institucional, los cuales se muestran a continuación:

a) **Estructura Programática 2023 incorporada en el SIAFI:**

En continuidad a lo expuesto anteriormente y se puede observar dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN) se registra y distribuye el presupuesto 2023 en cuatro programas institucionales más uno de actividades centrales, los cuales son a su vez unificados. A nivel interno se cuenta con tres programas globales que definen el desarrollo y quehacer institucional, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMAS INCORPORADOS EN EL SIAFI PARA EL 2023 (en millones de lempiras)

Programas	Anteproyecto de presupuesto 2023	% Participación
Programa 01: Actividades centrales	2,297,074,301.00	40%
Programa 50: Formación y Promoción Universitaria	3,206,735,586.00	56%
Programa 51: Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación	71,544,194.00	1%
Programa 52: Desarrollo y Fortalecimiento de la Vinculación UNAH-Sociedad	87,071,816.00	2%
Programa 99: Transferencias	93,373,804.00	2%
TOTAL	5,755,799,701.00	100%

b) **Productos y Resultados del POA 2023 Integrados al SIAFI**

El Plan Operativo Anual (POA) es la herramienta fundamental para el desarrollo de cada etapa del Plan Estratégico Institucional (PEI), teniendo como objetivo facilitar los mecanismos para la efectiva implementación de las acciones estratégicas del mismo. En el POA se relacionan objetivos e indicadores del plan estratégico para un periodo en particular, especificando metas y productos a corto plazo de exactamente un año; también incluye las actividades necesarias para alcanzar la producción programada y poder así cumplir con las metas según indicadores previamente definidos.

Como parte del modelo de la Gestión por Resultados, la UNAH tiene definidos resultados esperados para cada una de las áreas programáticas y sus dimensiones, los cuales se desarrollarán en el año 2023 a través de la generación y entrega de



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

bienes y servicios que aportan al alcance de los objetivos antes mencionados, contribuyendo al mismo tiempo a la mejora continua, al fortalecimiento institucional y al desarrollo nacional.

III. ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023

Con base en la estructura mencionada en el apartado anterior, la SEAF a través de la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la UNAH deberá proceder a ingresar oportunamente en el SIAFI las cifras presupuestadas y distribuidas en las unidades ejecutoras, como requisito previo para que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) lo incluya en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023.

ESTRUCTURAS PROGRAMAS INTERNOS DE LA UNAH AÑO 2023 (en millones de lempiras)

Descripción	Anteproyecto de presupuesto 2023	% Participación
Programa 1: Actividades Centrales	1,965,830,293.00	34%
Programa 2: Desarrollo Académico	3,651,324,235.00	63%
Programa 3: Desarrollo Físico y Tecnológico	138,645,173.00	2%
TOTAL	5,755,799,701.00	100%

La UNAH cuenta con su propia distribución interna de presupuesto tomando en cuenta los totales aprobados en el Congreso Nacional e incorporando valores adicionales propios de su gestión académica y administrativa del año fiscal en curso y que definen el desarrollo y quehacer institucional.

Para efectos de control, la ejecución es manejada a través de un Sistema de Información de Ejecución Presupuestaria de la UNAH; conocido como Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), que permite un mayor nivel de desagregación del gasto en todas las actividades y que no limita el responder a las demandas de información de la SEFIN.

III.I PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

El presupuesto de Ingresos aprobado por el Congreso Nacional de la República y remitido por la SEFIN para el periodo fiscal 2023 asciende a una suma total de **L5,755.80 millones** y se integra de la manera siguiente:

- ✓ El total de **L5,755.80 millones** corresponden al techo presupuestario recomendado por la Secretaría de Finanzas y ratificado mediante aprobación del Congreso Nacional que, a su vez, está compuesto de lo siguiente:
 - **L5,361.72 millones** por Transferencias del 6% del Estado.
 - **L289.25 millones** por ingresos propios.
 - **L104.83 millones** del convenio Sector Salud – IHSS - UNAH.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

Este presupuesto recomendado por **L5,755.80 millones** presenta un incremento de **L600.00 millones (11.64%)** en relación con el presupuesto aprobado para el año 2022 por el Estado y la SEFIN; dicho incremento se debe específicamente a los incrementos en los rubros de Transferencias del 6% por un total de **L560.75 millones**, y los Ingresos Propios con **L39.25 millones**, permaneciendo intactos el resto de los renglones presupuestarios en comparación con el presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2022.

El presupuesto del ingreso recomendado se resume de la siguiente forma:

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 UNAH
(Cifra en Millones de Lempiras)

Ingreso	Presupuesto Aprobado 2022	Anteproyecto Presupuesto 2023	Variación 2022-2023 Absoluta
Ingresos Propios	286.65	289.25	2.60
Transferencias del Estado	4,869.16	5,466.55	597.39
Transferencias Sector Público (6%)	4,683.59	5,270.46	586.87
Transferencias del Sector Salud	94.31	104.83	10.52
Deuda del Estado con el INPREUNAH	91.26	91.26	0.00
Disponibilidad al Inicio del Período Fiscal	18.49	0.00	-18.49
TOTAL	5,174.29	5,755.80	581.51

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por SEAF el 17 de enero 2023.

Sobre las variaciones se hacen las observaciones siguientes:

- ✓ Los "Ingreso Propios", presentan un aumento de **L2.60 millones**, lo cual financieramente no es razonable ya que según la ejecución reciente 2022, apenas alcanzó el **91.95%** quedando pendientes de recaudación o captación un total de **L23.07 millones** para alcanzar el **100.00%**, lo que significa que se deberá dar prioridad a su nivel de ejecución o recaudación.
- ✓ El importe de todas las "Transferencias del Estado (6% y deuda INPREUNAH)" por **L5,361.74 millones** presentan un incremento del **12.27%** (**L597.39 millones**) con respecto al 2022.
- ✓ Para el Anteproyecto 2023 no refleja el disponible de inicio de año, debido a las nuevas disposiciones presupuestarias de SEFIN de solo mostrar los techos aprobados, por lo que, se observa una reducción en este rubro con respecto al año 2022. de **L18.49 millones**.



Año Académico: "Dr. Jorge Huidad Quiñonez"

- ✓ El convenio con el sector salud refleja un incremento de **L10.52 millones** respecto al año 2022 por ser valores ya establecidos por SEFIN como techos presupuestarios para el año 2023, dicho valor puede variar al final del año de acuerdo a su ejecución.

III.II PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

El Presupuesto General de Egresos de la UNAH recomendado para el año 2023, se estima en **L5,755.80 millones** en concordancia con los ingresos totales esperados, con lo que se busca asegurar la disponibilidad de los fondos presupuestados necesarios para financiar los objetivos y metas trazadas.

El total general de egresos recomendados genera un crecimiento equivalente a **L581.51 millones**, equivalente a un incremento del **11.23%** con respecto al Presupuesto de Egresos aprobados por el Consejo Universitario para el año 2022.

Análisis del Presupuesto por Grupo de Gastos

A continuación, se presenta la clasificación presupuestaria por Grupo de Gasto:

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS UNAH 2023 (Cifras en Millones de Lempiras)

Código	Detalle del Gasto	Presupuesto Aprobado 2022	Anteproyecto Presupuesto 2023	Diferencia	% de Participación
1000	Servicios Personales	4,290.50	4,728.47	437.97	82.15%
2000	Servicios No Personales	461.61	540.97	79.36	9.40%
3000	Materiales y Suministros	82.29	103.68	21.39	1.80%
4000	Bienes Capitalizables	42.18	57.24	15.06	0.99%
5000	Transferencias	204.49	232.08	27.59	4.03%
7000	Deuda Y Otros Pasivos	93.22	93.35	0.13	1.62%
TOTAL		5,174.29	5,755.80	581.51	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por SEAF el 17 de enero del 2023.

Al hacer un análisis de los componentes del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos por Grupo de Gastos, de observa lo siguiente:

Servicios Personales (Grupo 1000)

El grupo Servicios Personales representa un **82.15%** del total del presupuesto con un valor de **4,728.47 millones** del total del presupuesto recomendado, lo cual es congruente con el comportamiento salarial de las planillas de la UNAH, ya que corresponde al costo de salarios y colaterales de docentes y personal administrativo. Se presenta un aumento del **10.21%** en este grupo con respecto al período 2022 por **L437.97 millones**. Este incremento se concentra principalmente en las cuentas de Sueldos y Salarios Permanentes **L136.12 millones (5.65%)**; Personal No Clasificado por **L66.94 millones (37.31%)**, Aportaciones Patronal INPREUNAH con un

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

incremento de **L115.69 millones (22.91%)**, Prestaciones laborales con **L76.13 millones (108.76%)**; Aguinaldo y Decimocuarto mes en **L 29.16 millones (6.00%)**. Dentro de este análisis se observa que no se refleja en ningún renglón presupuestario el valor correspondiente al ajuste salarial por concepto de costo de vida y años de servicio que para este año 2023 corresponde a una obligación porcentual del **11.80% (9.80% IPC + 2% años de servicio según contrato colectivo vigente)**

Servicios No Personales (Grupo 2000)

En el grupo de Servicios No Personales se refleja un aumento presupuestario del **17.19%** con respecto al año 2022 equivalente a **L79.36 millones**. Estos incrementos se observan principalmente distribuidos de la siguiente manera: **Servicios de Consultoría para Apoyo Administrativo** con **L29.00 millones (368.19%)**, los cuales deberán ser destinados a contratos especiales de Consultorías en las áreas administrativas y académicas siguientes: **L24.48 millones** asignados a la Secretaría de Administración y Finanzas en el proyecto de Creación y Rediseño de Carreras, y **L7.00 millones** del Proyecto de Identificación de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción; adicional también se identifica un incremento en el objeto de **Alquiler de Equipos de Comunicación** con una suma de **L10.98 millones** sustentado principalmente por el incremento en el contrato con la empresa de tecnología encargada de la infraestructura para servicio de internet dentro de la UNAH; de igual forma el objeto por **Servicio de Vigilancia** presenta un aumento de **L21.38 millones** debido al cambio de empresa que proporciona la seguridad en los campus universitarios, y el último rubro que presenta un incremento considerable en el subgrupo de gasto que corresponde a **Servicios Comerciales y Financieros** con un incremento total de **L11.37 millones**, actualmente este rubro presenta un total presupuestado de **L81.92 millones**.

Materiales y Suministros (Grupo 3000)

Este grupo de gastos muestra un aumento presupuestario de **25.99%** con respecto al año 2022 equivalente a **L21.39 millones** de incremento presupuestario. Esta variación se concentró de la siguiente manera: Alimentos y Bebidas para Personas con **L5.24 millones** esto incluye todos los suministros alimenticios para personal de la UNAH, los Productos Químicos, Farmacéuticos con incremento de **L6.91 millones** lo cual corresponde a suministros necesarios para laboratorios de las diferentes facultades y los materiales para actividades de mantenimiento, por otro lado el rubro de Otros Materiales y Suministros presenta un aumento presupuestario de **L10.42 millones** comprendido por las categorías de suministros adicionales que no están incluidos en una específica; la estructura presupuestaria con mayor aumento en este grupo de gasto es el Proyecto de Carreras Técnicas y Tecnológicas con un total incremento de **L9.33 millones**. **No obstante, es importante aclarar que el plan operativo de esta unidad ejecutora no muestra ninguna explicación de los proyectos específicos en los cuales se utilizará esta asignación presupuestaria.**

Bienes Capitalizables (Grupo 4000)



Año Académico: "Dr. Jorge Húddad Quiñonez"

El presupuesto considerado para el año 2023 en este grupo de gasto es de **L57.24 millones** presentando un aumento de asignación presupuestaria del **35.70% (L15.06 millones)** con respecto al año 2022 esto debido a los precompromisos y reservas hechas al final del año anterior para la compra de Maquinaria y Equipo dentro del cual se encuentra la posible licitación y contrato de un Leasing para equipo de cómputo para las unidades académicas y administrativas de la UNAH; por otro lado el rubro de Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales en Dominio Privado que corresponden a todas las obras físicas de infraestructura de la UNAH refleja una reducción presupuestaria de **L5.96 millones** debido a la baja demanda en la necesidad de nuevos edificios y mejoras de infraestructura.

Transferencias (Grupo 5000)

El grupo de las Transferencias experimentó un aumento de **L27.59 millones (13.49%)** en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo Universitario en el año 2022. El mayor impacto del incremento se refleja en los renglones presupuestarios de las Becas Convenio Ministerio Salud-IHSS-UNAH, las Becas Instructores y las Becas de Excelencia, con una asignación presupuestaria de **L13.10, L13.49 y L0.73 millones** respectivamente, mismo que no contaba con suficiente presupuesto para ejecutar en el periodo fiscal 2023.

Servicios de Deuda Pública (Grupo 7000)

Este Grupo de Gasto presenta un leve aumento de **L0.13 millones** que con respecto al año 2022 equivalente al **0.14%** el cual corresponde a la Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo con un total de **L2.09 millones** para este año 2023 dicho valor se adeuda por el pago de gastos administrativos e intereses que genera el crédito concesional adquirido con el **Unicredit Bank de Austria** para el equipamiento del edificio de Ciencias Medicas del Centro Regional de UNAH-VS, como complemento a este grupo de gasto se encuentra el pago por la Deuda IMPREUNAH años Anteriores con un total de **L91.26 millones**.

IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

La estructura programática de la UNAH está conformada por 3 programas que permiten visualizar a detalle el costo de cada actividad; con relación a sus planes y metas, garantizando de esta forma mayor transparencia y permitiendo la distribución adecuada de los recursos en las áreas que deben ser fortalecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Al revisar las cifras presupuestadas y recomendadas para el año 2023, se observa que la distribución por programa está desglosada así:

Programa 1. Actividades Centrales

El programa de Actividades Centrales tiene una asignación de **L1,965.83 millones**, lo que representa un aumento porcentual de **28.05% (L430.68 millones)** con respecto al presupuesto aprobado 2022. Este incremento se debe principalmente a nuevas asignaciones presupuestarias en diversos proyectos correspondientes a diferentes unidades ejecutoras, como es el caso de Rectoría, que tiene un incremento de un **"La Educación es la Primera Necesidad de La República"**

31.26% (L53.82 millones) en el presupuesto inicial 2023 con respecto al año anterior. En la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hay un nuevo proyecto denominado Creación y Rediseño de Carreras con un presupuesto inicial recomendado de **L92.67 millones** y en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal está el proyecto Pagos Sustitutos Personal Docente y Administrativos, mismo, que el año 2022 se le aprobó un presupuesto de **L90.12 millones** y para el 2023 tiene un presupuesto inicial recomendado de **L150 millones** lo que se traduce en un aumento de un **66.44%** (**L59.88 millones**).

Programa 2. Desarrollo Académico

El Programa Desarrollo Académico tiene un presupuesto inicial recomendado de **L3,651.32 millones**, traducido en un aumento en la asignación presupuestaria de **L138.84 millones** con respecto al año anterior, valor que equivale a un crecimiento del **3.95%**. El incremento presupuestario del Programa Desarrollo Académico se debe principalmente a los aumentos en las asignaciones presupuestarias de las facultades y de los centros regionales universitarios y a la creación de un nuevo proyecto denominado Carreras Técnicas y Tecnológicas con un valor inicial recomendado de **L24.64 millones**, mismo que depende de la Dirección Académica de Formación Tecnológica.

Programa 3. Desarrollo Físico y Tecnológico

El programa de Desarrollo Físico y Tecnológico, con una asignación de **L138.65 millones** para el 2023, muestra un aumento de **9.46%** (**L11.98 millones**) en comparación con el 2022. Este incremento en el presupuesto de este Programa es estrictamente para gastos administrativos a excepción del proyecto a cargo de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología llamado Fortalecimiento de La Infraestructura de Tecnología-Información y Comunicación-UNAH al cual se le aumentó el presupuesto en un **105.02%** (**L7.40 millones**), en conclusión, no se presupuestó proyectos de infraestructura para el año 2023.

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR PROGRAMAS (Cifras en Millones de Lempiras)

Programa	Presupuesto Aprobado	% de Participación	Presupuesto Recomendado 2023	% de Participación	Variación 2023-2022	
					Absoluta	Relativa
Actividades Centrales	1,535.15	29.67%	1,965.83	34.15%	430.68	28.05%
Desarrollo Académico	3,512.48	67.88%	3,651.32	63.44%	138.84	3.95%
Desarrollo Físico y Tecnológico	126.66	2.45%	138.65	2.41%	11.98	9.46%
Total	5,174.30	100.00%	5,755.80	100.00%	581.50	11.24%



Título Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñones"

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por SEAF el 17 de enero de 2023.

V. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

La Junta de Dirección Universitaria, en cumplimiento de los artículos 15, numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH y 28, literal f) de su Reglamento, ha analizado el Anteproyecto de POA Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH para el ejercicio fiscal 2023, de cuyo análisis se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Actualmente no existe un Plan Estratégico Integrado (PEI) a largo plazo actualizado ya que el vigente corresponde al periodo 2014-2018 y es el que sirve de guía para fundamentar los planes operativos institucionales y el cumplimiento de metas los cuales se ven desfasados y no articulados con la formulación del presupuesto.
 - Se recomienda a la Rectoría coordinar con la SEDI, SEAF y Vicerrectoría Académica para que se inicie un proceso de planeación estratégica a largo plazo en cual se consideren todas las metas y objetivos que permitan a la UNAH un correcto y eficiente uso de los recursos de manera transparente y en base a resultados obtenidos en los ejes académicos y administrativos para lograr cumplir el plan de reforma y posicionarse en un mejor Rankin centroamericano y latinoamericano.
2. Se encontraron estructuras presupuestarias, proyectos y actividades planificadas con asignaciones presupuestarias que no corresponde a la principal función de la unidad ejecutora y que no tienen respaldo en su planificación y no fueron justificadas por los responsables encargados de las mismas.
 - Se recomienda a la SEDI emitir una política institucional a todos (as) los (las) Titulares de las distintas Unidades Ejecutaras, Asistentes Estratégicos y Administradores, para que deban asegurarse que en la etapa de planificación de las actividades en el POA estén en consonancia con el objeto de gasto al cual se le asigna el techo presupuestario, mismo que deberá ser igual al valor de la actividad planificada, permitiendo además que dichas metas y actividades en la medida de lo posible reflejen indicadores reales y que permitan medir el cumplimiento de los planes, para luego cotejar posteriormente los medios de verificación.
 - Se recomienda a SEAF y su unidad de planificación presupuestaria desarrollar programas de capacitación para todos los administradores, asistente técnico estratégico a fin de presentar los planes operativos con cifras razonables que permitan una mejor planificación y mayor comprensión de los proyectos planteados en el POA.
 - Se recomienda a la SEDP, al momento de la contratación diseñar el perfil idóneo con las competencias económico-administrativas que se requieren para

ocupar dichos cargos, a fin de contar con los conocimientos necesarios para desarrollar esa labor.

3. Se debe de continuar con el seguimiento de las transferencias del Estado correspondiente al del 6% como manda la constitución de la república, velando porque dichas transferencias se reciban en tiempo y forma, a fin de evitar que la institución financie al Estado en el pago de compromisos adquiridos por la UNAH.
 - **Se recomienda a la SEAF definir al responsable de dar seguimiento a las transferencias que SEFIN hace directamente al INPREUNAH y que van incluidas dentro de las transferencias del Estado correspondientes al 6% de sus ingresos. Dado que en este momento aún no existe información en el sistema SAFI de la UNAH ni de manera documental en las Direcciones de Finanzas y Presupuesto, SEDP y Tesorería.**
4. Para el año 2023 la estimación y asignación presupuestaria correspondiente a la captación y recaudación de ingresos propios aumento un total de **L2.60 millones** en relación al año 2022, sin embargo, la ejecución presupuestaria al final de ese año llego al **91.95%**, quedando una suma de **L23.07 millones** sin captar, lo que significa que no se percibió en las arcas de la UNAH y para este año 2023 SEFIN asigna un presupuesto de **L289.25 millones**.
 - **Se recomienda a la SEAF realizar un análisis de los rubros de ingresos propios que se han mantenido sin movimiento o con baja recaudación en los últimos años para encontrar la forma de como reactivarlos por ejemplo: el alquiler de los locales comerciales ubicados en el edificio CISE que se mantienen cerrados; por otro se deberá motivar a las unidades académicas presenten propuestas para la venta de nuevos bienes y servicios que satisfagan la diferentes necesidades de la comunidad universitaria, de igual forma se deberá revisar el actual Plan de Arbitrios y considerar la actualización de los precios de los actuales bienes y servicios que ofrece la UNAH.**
 - **Se recomienda gestionar ante la SEFIN una revisión del calculo de los ingresos propios ya que actualmente el comportamiento histórico muestra una reducción en todos los reglones del mismo, como ser: reducción en la matrícula, lo cual provoca una reducción en los ingresos por graduación y servicios estudiantiles, alquileres y otros servicios, todo esto tiene como consecuencia la no eficiente ejecución en este renglón presupuestario y por ende una disminución en la disponibilidad final del año.**
5. En el Anteproyecto de POA-Presupuesto 2023 no se ha considerado el valor del ajuste por concepto de costo de vida en función del Índice inflacionario determinado por el Banco Central de Honduras (BCH), tomando como base el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 9.8% (inflación interanual en diciembre del 2022), según Clausula No. 87 del Contrato Colectivo pagadero a partir de enero 2023) y el 2% por años de servicio según Clausula No. 86 del Contrato Colectivo.



Año Académico: "Dr. Jorge Huidad Quiñonez"

- Se recomienda reflejar el renglón y la asignación presupuestaria de las obligaciones por ajustes salariales por costo de vida y años de servicio de acuerdo al cálculo establecido en el grupo y objeto de gasto correspondiente para honrar dicho ajuste, ya que se significa una obligatoriedad hacia los colaboradores de la UNAH que debe cumplirse en el año fiscal en curso.
6. En los últimos años la UNAH ha cancelado en concepto de prestaciones laborales más de L.130.00 millones anuales y solo se asignan históricamente L70.00 millones, valor que es insuficiente, por lo que la SEDP se ve en la obligación de solicitar transferencia para cubrir a cabalidad con esta obligación.
 - Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva de Administración Financiera considerar la proyección que realiza la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal de acuerdo a las solicitudes presentadas a esa Secretaría o en su defecto el historial de pagos realizados en los últimos años, para que la UNAH logre cubrir en mayor medida las solicitudes presentadas en tiempo por este concepto de prestaciones laborales.
 7. Para los grupos de gasto de Servicios No Personales, y Materiales y Suministros no se considera el comportamiento de su ejecución presupuestaria del año anterior para estimar la asignación presupuestaria del año fiscal que corresponde y se otorga de acuerdo a los techos presupuestarios definidos por SEFIN o' a la asignación histórica que ha sido costumbre en años anteriores.
 - La JDU asumirá la responsabilidad de socializar y sugerir a la Rectoría una serie de políticas y directrices institucionales presupuestarias que garanticen el correcto uso de los recursos, de manera eficiente y transparente, para que las asignaciones y techos presupuestarios vayan acorde su nivel de eficiencia, a la actividad principal y a los POA de las unidades ejecutoras.
 8. Para el año 2023 dentro del Grupo de Gasto 4000 Bienes Capitalizables, se ha gestionado la opción de una licitación pública para un contrato de Leasing que garantizara en condición de arrendamiento la dotación de equipo de cómputo para las diferentes unidades académicas y administrativas de la UNAH el cual será prioridad para este año fiscal; referente a los proyectos de infraestructura han pasado a un segundo plano de acuerdo a los techos presupuestarios definidos por SEFIN y las prioridades académicas de la UNAH.
 - Por lo anterior, se recomienda evidenciar como estructura presupuestaria adjunta a la SEAF el importe total del Contrato de Leasing una vez sea adjudicado conforme al procedimiento que establece la Ley de Contratación del Estado, de igual forma la SEAF deberá encontrar el mecanismo que permita dar más celeridad los procesos de licitaciones de proyectos de infraestructura, y las compras y contrataciones de bienes y servicios, para ser ejecutados en tiempo y forma del año fiscal en curso y de acuerdo a los planes operativos de las unidades ejecutoras.
 - Se recomienda a la SEAPI circunscribirse a la asignación presupuestaria de cada uno de los proyectos que le transfiere cada unidad ejecutora, de

acuerdo a la disponibilidad real financiera que dispone la UNAH y limitarse a la misma.

9. Para el Grupo de Gasto 5000 que corresponde a "Transferencias Corrientes" se ha identificado que para este año 2023 uno de los principales cambios que se observa es el traslado de los pagos que se realizaban a los Asistentes Técnicos de Laboratorio (ATL) de las facultades y centros regionales en el grupo de gasto de Servicios Personales (mediante planillas) ahora cambian de modalidad para pagarse en este grupo de gasto de Transferencias (como beca), esto con el fin de no incrementar los gastos de planillas y los derechos colaterales que dicho personal estaría adquiriendo mediante la modalidad de planillas.
 - **Se recomienda a la SEAF, asesorarse con SEDP y con la Oficina del Abogado General de la UNAH si este cambio es modalidad en los pagos de los Asistentes Técnicos de Laboratorios esta dentro de la legalidad y esta respaldada mediante algún dictamen o normativa interna de la UNAH, a fin de evitar futuras demandas y procesos legales que perjudiquen la imagen y los recursos de la institución.**
10. Considerando que en el período fiscal 2023 se vence el período de gracia (5 años) que otorga el convenio que corresponde al crédito concesional adquirido con el Unicredit Bank de Austria para el equipamiento del edificio de Ciencias Médicas del Centro Regional de UNAH-VS, por lo que este grupo de gasto para los siguientes años deberá reflejar los abonos a capital más los intereses que aún se devenguen de acuerdo al convenio firmado.
 - **Se recomienda a la SEAF realizar una revisión al convenio y contrato firmado con el Unicredit Bank de Austria y ratificar los derechos y obligaciones que la UNAH deberá honrar para los siguientes años, junto con las provisiones y estimaciones presupuestarias que se deberán ver reflejadas en los anteproyectos de presupuesto de los años siguientes.**
11. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH establece las cantidades máximas de fondos y los fines en que deben utilizarse durante el período de su vigencia, en consecuencia, y en concordancia con el artículo 364 de la Constitución de la República de Honduras y artículo 34 de la ley orgánica del Presupuesto; no podrá hacerse ningún compromiso o pago fuera de lo establecido en el mismo. Cualquier cantidad erogada o comprometida sin observar los requisitos legales y en contravención a las normas presupuestarias hará responsable civil, penal y administrativamente al funcionario o empleado que ordene el gasto.
12. Para garantizar la ejecución presupuestaria, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, SEFIN, y a su Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAFI, y de conformidad con las normas complementarias emitidas internamente; las Unidades Ejecutoras, Académicas y Administrativas, identificarán las erogaciones por objeto del gasto en los instrumentos de ejecución (solicitudes de compras debidamente contempladas en el PACC, órdenes de pago, transferencias,



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quirónez"

planillas, cheques, etc.) tal como aparecen en las partidas por objeto del gasto aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UNAH.

13. Se recomienda que cada trimestre deberá evaluarse la ejecución presupuestaria de todas las Unidades Académicas y Administrativas; en el caso de las Unidades que a esa fecha no hayan ejecutado proporcionalmente las asignaciones aprobadas y se reorientarán a las Unidas que lo requieran y hayan sido eficaces en su ejecución, salvo que la Unidad que no cumpla presente justificaciones válidas para el incumplimiento y demuestre que tiene disponibilidad financiera para realizar lo programado. Dicha evaluación se hará de forma coordinada para lo cual se sugiere la integración de una Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria, Comisión de Control de Gestión, Dirección de Presupuesto de la SEAF y la Dirección de Planificación de SEDI.
14. En atención a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la LOUNAH, la Junta de Dirección Universitaria, integrará una Comisión Especial con el propósito de monitorear y dar seguimiento a las transferencias internas entre objetos del gasto (modificaciones presupuestarias), y vigilar que la cantidad de transferencias al año no supere las establecidas a nivel estatal (**40 anual o un máximo de 10 por trimestre**); así mismo, una vez revisada las solicitudes de transferencias; dicha Comisión podrá someterlas a autorización del área correspondiente, con énfasis principal en aquellas estructuras y objetos del gasto que son utilizadas como cuentas de reservas para cualquier eventualidad o contingencia, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, aplicables al ejercicio fiscal 2023. (actualmente se maneja un promedio de 287 modificaciones anuales, que representan L430.28 millones).
15. Se recomienda actualizar, poner en práctica y socializar con todos los niveles jerárquicos correspondientes (a efecto que sean conocidos y comprendidos por quienes elaboran y ejecutan las metas y actividades programadas); las políticas de planeación ya establecidas a nivel institucional en coordinación con las directrices del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN-UNAH), como normas complementarias a las disposiciones emitidas a nivel Institucional y estatal.
16. En virtud que la erogación por concepto de Viáticos y Gastos de Viajes y Pasajes Nacionales e Internacionales, según ejecución presupuestaria 2022, ascendió a **L23,524,200.84** y la cifra programada en el anteproyecto de presupuesto 2023 asciende a **L42,575,276.00** incrementándose en un **80.99%**, **Se recomienda** incorporar en las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, una restricción en el número de personas que integrarán las diferentes equipos de trabajo que realizaran giras, limitando a tres (3) personas como máximo, salvo en los casos debidamente justificados y sustentados la cual deberá ser autorizado por la autoridad competente, en concordancia con el art. 251 DGPIyE-

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

2023, lo anterior como medida de control entre tanto se actualiza el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para funcionarios y empleados de la UNAH y se parametrizan todas las condiciones que correspondan a la realidad financiera y operativa de la UNAH.

17. Se recomienda instruir a todos (as) los (las) Titulares de las distintas Unidades Ejecutoras, asistentes Estratégicos y Administradores, deberán asegurarse que en la etapa de planificación de las actividades en el POA estén en consonancia con el objeto de gasto al cual se le asigna el techo presupuestario el cual deberá ser igual al valor de la actividad planificada, permitiendo además que dichas metas y actividades en la medida de lo posible reflejen indicadores reales y que permitan medir el cumplimiento de los planes y tampoco muestren valores negativos, para luego cotejar posteriormente los medios de verificación, facilitando de esta manera el proceso de rendición de cuentas, lo anterior en concordancia con los lineamientos Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (Vigentes), Normas Generales de Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos (Vigentes), Reglamento de la Secretaria Ejecutiva Institucional, Marco Rector de Control Interno (MARCI) y demás normas, procedimientos e instrumentos de planeación aplicables.
18. De conformidad con las atribuciones de la JDU, se recomienda que a partir de la fecha los criterios definidos para la elaboración y formulación del presupuesto, que sustenten valores y proyecciones deben construirse tomando en consideración los siguientes:
 - a. Índices económicos e inflacionarios reales considerando su posible tendencia a corto plazo.
 - b. Crecimiento institucional académico, operativo y administrativo de la UNAH a corto y mediano plazo.
 - c. Nuevas inversiones y programas incluidos en el Plan Estratégico de la UNAH.
 - d. Porcentajes de gestión y ejecución del presupuesto concedido de las unidades durante el periodo fiscal anterior para la asignación de recursos en el nuevo proyecto presupuestario.
 - e. Revisión comparativa de las Disposiciones Generales del presupuesto vigentes y su actualización.

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023, no obstante es de suma importancia que el Consejo Universitario tome en consideración todas y cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas en este documento a fin de mostrar una gestión presupuestaria transparente, por lo tanto la UNAH debe apegarse a los principios de: eficiencia, transparencia, racionalidad y legalidad en el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio del gasto en relación al ingreso; elementos que inciden en el proceso de la reforma universitaria y que deben ser aplicados por los responsables de las unidades académicas y administrativas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quirónez"

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, después de haber iniciado a la revisión del presupuesto emiten sus observaciones, consideran que en una próxima reunión de trabajo van continuar con la revisión en una próxima reunión de trabajo.

4.-Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que se cierra la Sesión Extraordinaria No.3-2023, con la participación de siete Miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha siendo las once de la mañana con treinta y tres minutos (11.33 a.m.).



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente

UNAH
PRESIDENCIA



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

SECRETARIA

[Signature]
MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Iqalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

[Signature]
Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director